



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11029

Viernes 23 de Julio de 2010

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2010 - Res. Nº XIII-344 a XIII-353	2-3
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2010 - Res. Nº V-164	4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2010 - Res. Nº XXIV-22 y XXIV-23	4-5
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Año 2010 - Res. Nº XXV-11 5
Secretaría de Salud	
Año 2010 - Res. Nº XXI-396 a XXI-410, XXI-412 a XXI-419	5-10
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2010 - Res. Nº XV-88 y XV-89	10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Hidrocarburos y Minería y Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2010 - Res. Conj. Nº XX-10 y II-154	10
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2010 - Res. Conj. Nº XIX-57 y II-161	10
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Administración de Vialidad Provincial	
Año 2010 - Res. Conj. Nº XIX-58 y XV-87	10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre	
Año 2010 - Disp. Nº 27 y 29	11-12
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2010 - Disp. Nº 44, 45 y 46	12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	12-18
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-344 07-07-10

Artículo 1º: Limitar a partir del 20 de febrero de 2008, la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII N° 738/07, al Licenciado URIOS, Carlos Gabriel (MI N° 27.384.805 - Clase 1979), para cumplir funciones en el Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP).

Artículo 2º: Limitar a partir del 31 de diciembre de 2009, la asignación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a Profesionales para la implementación del Proyecto "Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP)", del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-345 07-07-10

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 429/08.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de las docentes Ester Susana GREMOLICHE (M.I. N° 10.038.678 – Clase 1952), por aplicación de la Ley I – N° 18 – Sección Segunda, Artículo 269º, y Nardy Odette MARDONES NEIRA (M.I. N° 18.718.308 – Clase 1966), por aplicación de lo normado por el Artículo 61º, inciso b) de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987).

Artículo 3º: Remitir los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de conformidad con lo dispuesto en la Ley V – N° 71, Artículo 48º.

Res. N° XIII-346 08-07-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NICKELS TRIVIÑO, Inés Viola (MI N° 18.640.952 – Clase 1950), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en el Instituto Superior de Formación Docente N° 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 426/88, a partir del 01 de enero de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-347 08-07-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente COMPOSTINI, Emma (MI N° 05.397.177 – Clase 1946), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-348 08-07-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SANTANA, Adelina del Carmen (MI N° 06.701.214 - Clase 1951), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 211 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 677/99, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-349**08-07-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MESA, Inés (MI N° 06.554.634 – Clase 1950), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 1 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 27/92 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-350**08-07-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Antonia, Benedicta (MI N° 05.746.233 - Clase 1948), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 165 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1309/86, del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 31 de octubre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-351**08-07-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ALVAREZ, Néstor Silvano (MI N° 16.121.919 – Clase 1962), al cargo Portero de Escuela, Código 1-

019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 179 jornada simple de la ciudad de Esquel, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1030/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 2º de la Ley XVIII – N° 50 (antes Ley 5680).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria, no usufructuada por el año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-352**08-07-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PARRA, María Magdalena (MI N° 04.161.788 - Clase 1941), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 15 con internado, de la localidad de Paso de Indios, en el que fuera designada mediante Resolución N° 526/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-353**08-07-10**

Artículo 1º: TRASLADAR Transitoriamente por vía de excepción, a la Escuela N° 422 de la localidad de Trevelin, a la docente Titular de la Escuela N° 114 de la localidad de Lago Rosario, ambos establecimientos dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, señora GIROTTI, Gladys Edith (M.I. N° 17.672.795 – Clase 1966), a partir del 22 de febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-164 13-07-10

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 12 de julio de 2010 y hasta el 16 de julio de 2010 inclusive, al agente Miguel Ignacio AIZPURUA (MI Nº 24.797.777 – clase 1975), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria - Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico, dependiente del citado Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la agente Liliana DIAZ (MI Nº 24.974.707 – clase 1975), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período que dure su ausencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-22 13-07-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 08 de abril de 2010, la renuncia interpuesta por la agente Laura Cecilia MARTINEZ (MI Nº 31.327.515 – clase 1984) al cargo Administrativa de la Planta Transitoria Ley I Nº 341 dependiente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para el cual fuera designada mediante Decreto Nº 591/09 de fecha 09 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 63 – SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 17 – Regulación y Control Ambiental – Actividad – 4 – Comarca Senguer Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2010.

Res. Nº XXIV-23 13-07-10

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución XXIV Nº 28/09.

Artículo 2º.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución Nº 04/07, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

RESPONSABLE	M.I. Nº	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
GARITANO, Juan Carlos	11.144.938	1954	Ministro	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
GAMBOA, Ariel Orlando	24.302.540	1975	Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
REYES, Rubén Oscar	12.506.732	1956	Subsecretario de Regulación y Control Ambiental	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
JURE, Roberto Daniel	23.908.686	1974	Director General Comarca Senguer - San Jorge	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
LOPEZ ARRUÁ, Miriam	24.449.314	1975	Directora General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-
RIVERO, Paola Soledad	23.813.460	1974	Directora General de Evaluación Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS.-
PEREZ PARRY, Esteban Adrián	27.363.874	1979	Director de Control Operativo Ambiental	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
FLORES, Juan Carlos	17.797.810	1961	Director de Administración	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
GUTIERREZ AZPAREN, Mariano Enrique	29.282.508	1982	Director de Asesoría Legal	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-
ALEUY, Selim Arturo	21.518.246	1970	Director de Laboratorio	Dirección General Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS.-
COLUCCIO, Nicolas Ariel	26.324.438	1978	Personal de Gabinete	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge Subsecretaría de Regulación y Control
MANSILLA, Lucero Ruperto	16.692.851	1964	Jefe Departamento Tesorería	Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
SARDI, Romina Verónica	28.079.734	1980	Jefe Departamento de Control de Industrias	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental MAyCDS.-
VILLAGRA, Angel Silvio	21.822.333	1970	Jefe Departamento Compras	Dirección de Administración MAyCDS.-
SERDA, Alberto Anibal	16.211.179	1963	Profesional Universitario Buzo Profesional y Patrón Motorista Profesional de Embarcaciones	Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable MAyCDS.-
ARENS, Juan Francisco	23.130.909	1973	Director de Evaluación de Proyectos	Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS.-
ROMEO, Gustavo David	31.637.802	1985	Inspector	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-
MIELNIK, José Cristian	25.893.709	1977	Inspector	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-

CIURCA, Claudia Lorena	25.150.251	1979	Profesional	Dirección General Comarca Senguier - San Jorge Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-
ESTRAZZALINO, Raquel Ivana	24.125.009	1974	Profesional	Dirección General Comarca Senguier - San Jorge Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-
CARRILLO, Celia Haydee	22.255.942	1972	Profesional	Dirección General Comarca Senguier - San Jorge Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-
CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	26.539.161	1978	Administrativo	Dirección General Comarca Senguier - San Jorge Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-
PEREZ KRENEK, Julia Fernanda	28.637.133	1986	Directora de Control Operativo Ambiental	Dirección General Comarca Senguier - San Jorge Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-
DULCET, Mariana Elena	27.841.235	1980	Administrativa	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS.-
MARTINELLI, Carlos	12.223.837	1956	Técnico Laboratorista "A"	Dirección de Laboratorio de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS.-
OFICIALDEGUI, Amilcar Dario	11.449.386	1954	Técnico Laboratorista "A"	Dirección de Laboratorio de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS.-
JARA, Juan Carlos Nazareno	22.495.611	1972	Correo	Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ARANDA, Marcelo Andrés	16.757.308	1964	Jefe Departamento de Automotores	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
SARMIENTO, Pedro Gerardo	7.888.757	1949	Chofer "B"	Dirección General Comarca Virch - Peninsula Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental MAyCDS.-
RAMIREZ, Daniel Enrique	31.504.734	1985	Administrativo	Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Gestión Ambiental de la SSGAyDS - MAyCDS.-
FERNANDEZ, Leonardo	29.645.946	1986	Administrativo	Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable MAyCDS
CASANOVA, Javier Juan José	24.245.622	1975	Chofer "A"	Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
DIAZ, Bruno Martín	29.463.090	1982	Administrativo	Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Res. N° XXV-11

14-07-10

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el señor Fabián Iván NIKOLAUS (MI N° 31.252.748 – clase 1984), en relación a las treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, durante el período comprendido desde el 15 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, realizando "Seguimiento y Asistencia Técnica de los proyectos de Investigación e Innovación Productiva", en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras, realizando "Seguimiento y Asistencia Técnica de los proyectos de Investigación e Innovación Productiva", totalizando doscientas diez (210) horas cátedras Nivel Superior, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, al señor Fabián Iván NIKOLAUS (MI N° 31.252.748 – clase 1984).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-396

14-07-10

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del doctor PRATESI Julio Jorge (M.I.N° 16.300.166 - Clase 1963) a cargo de la Dirección Asociada Área Asistencial del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor PRATESI Julio Jorge (M.I.N° 16.300.166 - Clase 1963) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Área Asistencial del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al doctor PRATESI Julio Jorge (M.I.N° 16.300.166 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Director Asociado Área Asistencial Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Di-

rección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de julio de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerro Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerro Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-397 **14-07-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 28 de abril de 2010, la renuncia presentada por la Licenciada SANCHEZ GUTIERREZ Jacqueline (M.I.Nº 18.791.536 – Clase 1965) al cargo de la Sección Unidad Gestión Pediatría, dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – Categoría 13 - del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la profesional mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones como Licenciada en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, de la Ley I Nº 105.

Res. N° XXI-398 **14-07-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de marzo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente OZUNA, Ana Rosa (Clase 1960 – M.I. Nº 13.884.211), Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones como Auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-399 **14-07-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ROLLHEISER, Claudia Marcela (Clase 1968 – M.I. Nº 20.047.438), Planta Transitoria, Ley I Nº 348 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-400 **14-07-10**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventua-

les responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 7457-09-SS, acumulado Nº 1263-10-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. Nº 7.818.662).

Res. N° XXI-401 **14-07-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 14 de agosto de 2009 la renuncia presentada por la agente QUEVEDO, María Antonia (M.I. Nº 13.733.651 - Clase 1959) como Jefe Sección Limpieza del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 5, del cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado III – Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-402 **14-07-10**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir de 20 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente BURGUENER, Vanesa (M.I. Nº 20.541.958 – Clase 1969), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente BURGUENER, Vanesa (M.I. Nº 20.541.958 – Clase 1969), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-403 **14-07-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente BALLIRO Nancy Beatriz (M.I. Nº 11.648.458- Clase 1955) con funciones en la Dirección Provincial Maternidad, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de marzo de 2010 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 24 – Maternidad e Infancia – Actividad 1 – Maternidad e Infancia, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-404 14-07-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente SANTIVANO Mariela (M.I. N° 22.010.000 – Clase 1971) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 1.165.-), a partir del 01 de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010 y por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir del 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70-Secretaría de Salud-Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-405 14-07-10

Artículo 1º.- Reconócese a partir el 01 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente MOSSELLO Mafalda (M.I.N° 12.666.446 – Clase 1956), para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Zoonosis dependiente de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 – del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva Ley I N° 105.

Artículo 2º Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente MOSSELLO Mafalda (M.I.N° 12.666.446 – Clase 1956), para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Zoonosis dependiente de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 – con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente MOSSELLO Mafalda (M.I.N° 12.666.446 – Clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, y el cargo

de Jefe Departamento Provincial de Zoonosis dependiente de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de abril de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0.– Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 29 – Patologías Prevalentes – Actividad 1 – Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-406 14-07-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente LABORDE Patricia Liliana (M.I N° 16.932.335 – Clase 1965) con funciones a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de mayo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-407 14-07-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la agente AUSTIN, Moira Lorena (Clase 1983 – M.I. N° 29.066.622) como personal administrativo en PROSATE de Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del 16 de junio de 2009 y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-408 14-07-10

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente STEMBERG, Maite (M.I. N° 25.011.850 – Clase 1975), cargo Agrupamiento A,

Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), del Hospital Rural de Puerto Pirámides, al Hospital Subzonal Puerto Madryn, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud;

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente STEMBERG, Maite (M.I. N° 25.011.850 – Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Déjese constancia que el presente traslado no implica diferencia salarial alguna en virtud que la agente STEMBERG, Maite (M.I. N° 25.011.850 – Clase 1975), se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-409 14-07-10

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución al doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo (M.I. N° 24.187.504 – Clase 1974) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Rural de Puerto Pirámides a la Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución, al doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo (M.I. N° 24.187.504 – Clase 1974) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución los servicios prestados por el doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo (M.I. N° 24.187.504 – Clase 1974) a cargo del Departamento Zonal de Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 – Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 4º.- Abónese al doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo anterior.

Artículo 5º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución al doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo (M.I. N° 24.187.504 – Clase 1974) para desempeñarse a cargo del Departamento Zonal de Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, en la Jerarquía 7 – Categoría 16 del cargo Agrupa-

miento A, Clase I con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 6º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 105 y el cargo de Departamento Zonal de Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 – Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 8º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-410 14-07-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 18 de marzo de 2010 la renuncia presentada por el doctor MARIN Hugo Dionisio (M.I. N° 8.030.833 - Clase 1946) al cargo de Jefe División Área Externa del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Déjese constancia que el presente trámite no implica diferencia salarial alguna en virtud que el doctor MARIN Hugo Dionisio (M.I. N° 8.030.833 - Clase 1946) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-412 14-07-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 15 de abril de 2010 la renuncia presentada por el doctor SUAREZ Carlos Leonardo (M.I. N° 8.313.380 - Clase 1950) al cargo de Director del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto los alcances del Artículo 1º de la Resolución XXI N° 30/06, a partir del 15 de abril de 2010.

Artículo 3º.- Reconócese a partir del 15 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del doctor SUAREZ Carlos Leonardo (M.I. N° 8.313.380 - Clase 1950) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Ca-

tegoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor SUAREZ Carlos Leonardo (M.I. N° 8.313.380 Clase 1950) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 5°.- Déjase constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que el doctor SUAREZ Carlos Leonardo (M.I. N° 8.313.380 - Clase 1950) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 6°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-413 14-07-10

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 15 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la doctora VALENTE Graciela Inés (M.I. N° 11.769.496 - Clase 1955) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la doctora VALENTE Graciela Inés (M.I. N° 11.769.496 - Clase 1955) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Déjase constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que la doctora VALENTE Graciela Inés (M.I. N° 11.769.496 - Clase 1955) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 6°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-414 14-07-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2010 la renuncia presentada por la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. N° 11.237.865 - Clase 1954) como Jefe División Personal del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 6, del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 44 horas semanales

de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105.

Res. N° XXI-415 14-07-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2010 la renuncia interpuesta por la agente GALLO, Dora Rosario (Clase 1951 – M.I. N° 10.228.142) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-416 14-07-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de abril de 2010 la renuncia interpuesta por la agente RONCO, Teresita Odelina (Clase 1971 – M.I. N° 22.055.761) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-417 14-07-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a partir del 06 de julio de 2009 y hasta el 03 de marzo de 2010 por la agente CATALAN, Alicia Ester (M.I. N° 22.527.675 – Clase 1971) con funciones como Enfermera, Planta Transitoria, en el Puesto Sanitario Cerro Centinela, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-418 14-07-10

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2010, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley I N° 105 presentada por el agente ORTEGA, Luis Marcelo (M.I. N° 23.514.655 – Clase 1973) con funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en la Dirección Provincial de la Atención Integral de la Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud dependiente de la Secretaría de Salud,

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas sema-

nales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley I Nº 105.

Res. Nº XXI-419 14-07-10

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2010 la renuncia presentada por el agente CORRENDO Juan Carlos (M.I. Nº 16.810.803 - Clase 1964) al cargo de Jefe Departamento Automotores dependiente de la Dirección Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 10, del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105 con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-88 15-07-10

Artículo 1º.- LIQUÍDESE al agente OCAMPO, Miguel Angel treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2008, conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Res. Nº XV-89 15-07-10

Artículo 1º.- Adjudícase el Concurso de antecedentes y oposición de Ayudante de 1ra. – Clase IV - Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor VARGAS, Roberto (MI Nº 28.026.618 – clase 1980) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución como Ayudante de 1ra. – Clase IV - Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor VARGAS, Roberto (MI Nº 28.026.618 – clase 1980) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 –Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Proyecto 1 Zona Sur.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA
Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. Nº
XX-10 SHyM y II-154 MGyJ 08-07-10**

Artículo 1º.- Autorízase a suplir las funciones en la Dirección de Escribanía de Minas, a partir del 12 de

julio de 2010 y hasta el 23 de julio de 2010, de la Escribana Graciela Ofelia DE BERNARDI, titular de la Dirección Escribanía de Minas dependiente de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería; a la Escribana Liliana Graciela BOIERO (MI Nº 12.717.900); a la escribana Soledad Susana IBAÑEZ GONZALEZ (MI Nº 24.765.022); y al Escribano Marcelo Luis LIZURUME (MI Nº 18.065.020) de la Escribanía General de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y
GANADERIA
Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. Nº
XIX-57 MIAyG y II-161 MGyJ 13-07-10**

Artículo 1º.- Aprobar el reconocimiento de servicios desde el 03 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia con asiento de funciones en la localidad de Corcovado del agente Celestino Elpidio GARCETTE (MI Nº 7.615.327 – clase 1949) cargo Medio Oficial Oficios Varios – Código 2-079 – Nivel IV – Categoría 7 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Autorízase la Adscripción a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia con asiento de funciones en la localidad de Corcovado al agente Celestino Elpidio GARCETTE (MI Nº 7.615.327 – clase 1949) cargo Medio Oficial Oficios Varios – Código 2-079 – Nivel IV – Categoría 7 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El área de Personal dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. Nº
XIX-58 MIAyG y XV-87 AVP 15-07-10**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Administración de Vialidad Provincial – Direc-

ción de Pavimento Urbano de la localidad de Trevelin del agente Secundino NAPAL (MI N° 26.488.064 – clase 1978) cargo Administrativo – Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 27 07-07-10

Artículo 1°.- Declárase de interés para la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, el programa de Conversión de Libros de la Colección Patagonia a Formato Digital Interactivo, "Patagonia. La Costa Atlántica", de Daniel Rivademar y Alejandro Winograd.

Disp. N° 29 12-07-10

Artículo 1°: Autorizar a la firma Minera Argentina S. A. a realizar los estudios de línea de base ambiental para fauna y flora en el área del futuro proyecto minero a partir del 06/03/2010 al 31/12/2010 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°: Autorizar a la firma MWH S. A. contratada por la firma Minera Argentina S. A y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de campo en el marco del proyecto "Estudios de línea de base ambiental sobre flora y fauna del Proyecto Minero Navidad" en el área del proyecto minero con el objeto de realizar la identificación sistemática, ubicación taxonómica y categorización ecológica de especies de anfibios, reptiles, aves y mamíferos con especial referencia a su estado de conservación. Para anfibios, reptiles y aves se realizarán registros visuales, sin colecta. Se realizarán registros fotográficos. Se trabajará con sistemas de transectas en vehículo y a pie para la observación de diferentes taxones. Para trabajos en mamíferos se realizarán encuestas a los pobladores locales; relevamiento mediante transectas; trampeo de micromamíferos utilizando trampas para captura viva (tipo Sherman) y muerta (tipo snap) de micromamíferos; colecta de egagrópilas; censos estacionales por línea de marcha para micromamíferos. Los especímenes colectados serán depositados en el Centro Nacional Patagónico, de los cuales se deberán presentar descripción y registro de colección. Para los trabajos de flora silvestre se realizarán reconocimientos de especies presentes en invierno, primavera, verano y otoño mediante recorridos y utilizando transectas; se documentará la fisonomía de

las distintas unidades de vegetación mediante fotografía color y se tomarán muestras de todas las especies de plantas relevadas a campo. Los especímenes de flora colectados serán depositados en el herbario de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", Sede Trelew, de los cuales se deberán presentar descripción y registro de colección.-

Artículo 3°: Autorizar al equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar las tareas de campo autorizadas en el área del Proyecto Minero Navidad, ruta provincial N° 4, entre las localidades de Gan Gan, Gastre y Blancuntre; Departamento Gastre.-

Artículo 4°: Una vez finalizado los estudios de línea de base ambiental de fauna y flora, deberá presentarse a la Autoridad de Aplicación, los informes correspondientes de acuerdo a lo detallado en el Protocolo de Investigación para el Estudio de Fauna y Flora Silvestre, detallado en el Anexo II de la presente disposición.-

Artículo 5°: Es obligación de las personas autorizadas, dejar copias del material fílmico y/o fotográfico final y la inclusión en el mismo de: "en agradecimiento y colaboración de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Provincia del Chubut".-

Artículo 6°: En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.-

Artículo 7°: La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el equipo de trabajo no cumple con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 8°: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 9°: Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 10°: La Autoridad de Aplicación nombrará un veedor cuyas funciones serán inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas, debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.-

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto "Estudios de línea de base ambiental sobre flora y fauna del Proyecto Minero Navidad"

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Institución
Luis Cavanna	D.N.I 12.569.097	MWH
Montserrat Bellande	D.N.I 26.761.591	MWH
Cecilia Lichtschein	D.N.I 28.910.482	MWH
Ricardo Fondacaro	D.N.I. 10.147.359	MWH
Cynthia González	D.N.I. 24.449.584	MWH
Fabián Tapari	D.N.I 16.689.500	MWH
Gonzalo Herrera	D.N.I 21.760.561	MWH
Alejandro Scolaro	L.E. 8.147.291	MWH
Sergio Saba	D.N.I. 13.581.393	MWH

ANEXO II**PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE****Flora:**

- Mapa de cobertura vegetal
- Mapa de delimitación de comunidades vegetales
- Variables ecológicas sobre composición florística de comunidades vegetales
- Perfiles idealizados de comunidades vegetales en diferentes estadios serales (sucesionales)
- Base digitalizada de comunidades vegetales utilizadas para la sobreposición de comunidades vegetales y variables ecológicas principales
- Listado de flora silvestre, con sus diferentes estatus de conservación
- Listado de flora silvestre dentro del área del proyecto
- Caracterización de las comunidades vegetales y antropogénicas
- Base de datos de comunidades vegetales utilizadas para la generación de mapa de distribución y abundancia de flora silvestre
- Documento de presentación de resultados

Fauna:

- Índices de abundancia relativa de vertebrados terrestres
- Índice de riqueza y diversidad de vertebrados terrestres
- Diagramas de distribución comparativa de vertebrados terrestres en la zona de estudio
- Listados de vertebrados terrestres con sus diferentes estatus de clasificación
- Base de datos y mapas temáticos de distribución relativa de mastofauna y avifauna por macro – zona de manejo
- Relación de variables ecológicas con base en: 1. estructura de comunidades (flora y fauna); 2. identificación de metapoblaciones; 3. identificación de incidencia de fragmentación de ecosistemas
- Listado de especies de flora y fauna susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, económicos, medicinales, etc.
- Determinar un área de control o monitoreo similar al área afectada por el proyecto para comparar los efectos provocados por los trabajos realizados
- Variables comparativas de frecuencia y abundancia con estudios anteriores realizados en el área

La integración de resultados se presentará en un documento técnico que contendrá en forma descriptiva y estadística los resultados obtenidos de las etapas de gabinete y de campo. Como además se establecerá una base de datos acompañada con mapas

temáticos (impresos y digitalizados) sobre los resultados de distribución y abundancia de ecosistemas vegetales y fauna de vertebrados terrestres.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 44 **15-07-10**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 4675.

Disp. Nº 45 **16-07-10**
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 4698 y 4696.

Disp. Nº 46 **16-07-10**
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4701 y 4702.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "STUTZ vda. de MARQUEZ, ETHEL FANNY TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 1135/08, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de 2.008

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, a cargo del Doctor Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra.

Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "STRAUB, MARTIN ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 1199/10, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2.010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "DE LUCA, TOMAS ANDRES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 267-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TOMAS ANDRES DE LUCA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Esquel, Chubut 17 de Junio de 2010.-

Publicación 3 (tres) días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "GONZALO, ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 268-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GONZALO ISABEL, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Esquel, Chubut 04 de Junio de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, emplaza a los herederos de los Sres. ANTONIO JOSE MUSSO,

JUAN JORGE MUSSO y LUIS OSCAR MUSSO en los autos caratulados: "Musso, Maria Elsa C/CORREA, Lorenza s/ORDINARIO (Usucapión)", Expte. N° 601/2009, para que dentro de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-07-10 V: 26-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "SANGUINETTI, MARGARITA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 1085 – Año 2009), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA BEATRIZ SANGUINETTI, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C.) Puerto Madryn, Chubut, 19 de Octubre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-07-10 V: 26-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LENZI MONICA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 08 de 7 de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-07-10 V: 26-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA

DIAS a herederos y acreedores de OJEDA ISNADEL U OJEDA ISMAEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Junio de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-07-10 V: 26-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS FIGUEROA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "FIGUEROA, JUAN CARLOS S/SUCESION" Expte N° 417/10.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-07-10 V: 26-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES ELVA RENEE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Junio de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 21-07-10 V: 23-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antoun- Juez, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor FEDERICO GOMEZ DIAZ y/o FEDERICO GOMEZ, en autos caratulados: "GOMEZ DIAZ, FEDERICO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte

N° 92/2009, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut), a los 19 días del mes de Febrero de 2010.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 21-07-10 V: 23-07-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° CUATRO, a cargo de la Dra. Viviana Monica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, en autos caratulados: "DOS SANTOS, GLADYS SUSANA S/SUCESION" N° 1358/10", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GLADYS SUSANA DOS SANTOS, y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 29 días del mes de junio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-07-10 V: 23-07-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL

Señores: KORVIALS S.A.
LA PLATA – BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 1424/10-DGR- de fecha 31/05/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin deposito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 42, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31° del Código Fiscal Vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 309/10-DR
PERIODOS ABARCADOS: 02 A 12/08
IMPUESTO OMITIDO \$ 69.438,11
SON PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100.-
ACCESORIOS AL 31/05/10 (Art 38° C.F.)
\$ 21.179,18

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO
\$ 90.617,29

SON PESOS: NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIE-
SIEETE CON 29/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepción y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin mas trámite.-

La presente liquidación podrá ser abandonada mediante el sistema SI.FE.RE. Presentado el volante de solo pago por cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-07-10 V: 30-07-10.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Rawson, publíquese por un día en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia del Chubut lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 21 de Abril de 2010 en primera convocatoria, El Directorio de **PESQUERA SAN FERNANDO S.A.** queda constituido por el Señor Fernando Álvarez Castellano (DNI 93.688.933, Domicilio: Parque Industrial Pesquero S/N de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut) en su carácter de Director Titular y Presidente, Pablo Eduardo Marina (DNI 13.407.589, Domicilio: Sargento Cabral 2.296 de MARTINEZ, Provincia de Buenos Aires) en su carácter de Director Su-
plente.

Puerto Madryn.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-07-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: PAILEMAN, Jorge Fabián
Casa Nº 9
Bº "49 VIV. – Plan FONAVI-SEM"
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor PAILEMAN, Jorge Fabián DNI Nº 18.380.663, de la siguiente Resolución, Rawson, 22

de Junio de 2010, VISTO: El Expediente Nº 1320/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1725/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de locación a favor del señor PAILEMAN, Jorge Fabián la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 9 del barrio "49 viviendas – Pan FONAVI-SEM" - Código 670 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación: Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución Nº 1725/07 IPVyDU, a favor del señor PAILEMAN, Jorge Fabián DNI Nº 18.360.663, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 9 del barrio "49 viviendas – Pan FONAVI-SEM" - Código 670 de la ciudad de Trelew; por no-ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º, el señor PAILEMAN, Jorge Fabián DNI Nº 18.360.663; queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1527/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Rawson, 05 de Julio de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 21-07-10 V: 23-07-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores.

CURRUMAN, María Eugenia/
NAHUELTRIPAY, Hugo Celso.
Casa N° 5
B° "100 Monoambientes – Plan FONAVI"
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a los señores CURRUMAN, María Eugenia DNI N° 29.918.968 y NAHUELTRIPAY, Hugo Celso DNI N° 28.019.222, de la siguiente Resolución, Rawson, Ch.; 22 de Junio de 2010, VISTO: El Expediente N° 788/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 136/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los señores CURRUMAN, María Eugenia y NAHUELTRIPAY, Hugo Celso la unidad habitacional identificada como Casa N° 5 del Barrio "100 Monoambientes – Plan FONAVI" - Código 151 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 136/03 IPVyDU, a favor de los señores CURRUMAN, María Eugenia DNI N° 29.918.968 y NAHUELTRIPAY, Hugo Celso DNI N° 28.019.222, sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 5 del barrio "100 Monoambientes – Plan FONAVI" - Código 151 de la ciudad de Trelew; por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1°, los señores CURRUMAN, María Eugenia DNI N° 29.918.968 y NAHUELTRIPAY, Hugo Celso DNI N° 28.019.222, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1519/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 5 de Julio de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 21-07-10 V: 23-07-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama A Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 104/10.

OBRA: ESTABILIZACION CERRO CHENQUE – CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: Estabilidad de taludes del faldeo del Cerro Chenque.

PESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 145.360.198,11), referido al mes de Junio de 2010.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.453.601,98).

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLEIGO: PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 29.072,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 20 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 17 de Agosto de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta de pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso D.N.V.

I: 19-07-10 V: 02-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL UEP**

SECCION IX

AVISO DE PUBLICACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/10 –
SCOMC –UEP**

OBRA: Ampliación y Refacción de Hospital Rural de Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 722.175,98).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.221,76).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.444.351,96)

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comuna Rural de Cushamen.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Ch.

Valor del Pliego: Ochocientos (\$ 800) Pesos.

CONSULTA DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – CHUBUT.

**Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial.**

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito.

**25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 31 de Agosto de 2010. Hora: 11:00 hs.**

I: 20-07-10 V: 26-07-10.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Llamado a Concurso

El Consejo de Fiscales de la Provincia del Chubut, por Convocatoria 01/10, en concordancia con el art. 23 Ley 5057, modif. Ley 5810 y de acuerdo al reglamento aprobado por el Consejo de Fiscales (Acuerdo 02CF), llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Fiscal para la ciudad de Sarmiento.

Será requisito para inscribirse en este concurso:

- Poseer título de abogado, con una antigüedad mínima de dos años como tal o diez años de antigüedad como empleado judicial, y veinticinco años de edad como mínimo (art. 23 de la Ley 5057, modif. Ley 5810. y art. 2do. del Acuerdo nro. 02 (Reglamento para la designación de Funcionarios del Ministerio Fiscal).-

Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen, a excepción del título de abogado, que deberá ser original y podrá presentarse, como plazo máximo, el día fijado para el examen de oposición.-
- b).- Certificado de aptitud física y examen psicodiagnóstico expedidos por un organismo de Salud Pública.
- c).- Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente, Registro Nacional de Reincidencia.-
- d).- Constituir domicilio a los efectos de las notificaciones y citaciones, consignando, (si los poseen), números de teléfonos y dirección de correo electrónico, a fin de llevar a cabo las notificaciones.-
- e).- Certificado extendido por el Colegio de Abogados donde ha desarrollado su actividad el profesional, relativa a su desempeño en el ejercicio de la profesión.-
- f).- Certificación extendida por el Titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.-

Inscripciones

Las respectivas postulaciones se recepcionarán, desde el día 26 de Julio al 6 de Agosto del presente año, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la oficina del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abásolo nro. 980 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000) Tel. 0297-4464271, donde se deberá, asimismo, requerir el temario de examen. Ante el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, se resolverá la inadmisibilidad de dicha inscripción.-

Consejo de Fiscales, 30 de Junio de 2010.-Fdo. Dr.
Emilio Porras Hernández. Presidente del Consejo de
Fiscales.-

LUIS A. ORELLANA
Comunicación institucional
Procuración General

I: 22-07-10 V 26-07-10